

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-065-000001918

Huancayo, 14 de Marzo de 2022

### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 01-065-000001327 de fecha 03 de Abril del 2018, mediante la cual se designo a la Srta. Karen Gissela Torres Bonilla, como responsable de actualizar el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Publica en la Pagina Web del SATH; quien fue rotada como Analista de Administración, y se le encarga como nuevo responsable a la Srta. Rosineli Rojas Pariona actual apoyo de planeamiento y presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°155-MPH, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH), como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera.

Que mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000001327, de fecha 03 de Abril del 2018, se modifico en el Numeral 5.2 del Artículo 5°, de la Directiva sobre Transparencia y Acceso a la Información Publica en la Pagina Web del SATH- Directiva N° 01-065-00000014, norma que solo fijo las responsabilidades de los funcionarios de brindar la información relativa al acceso y transparencia de la información pública que recayó en el Gerente de Administración y del responsable del Portal Web que recayó en el jefe de informática. No habiéndose establecido la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del SATH.

Que, el Artículo 4°, del Decreto Supremo N° 070-2003-PCM, Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone en su segundo párrafo, que la designación del funcionario o funcionario responsables a entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante la Resolución de la máxima autoridad, la Entidad. Y será publicada en el Diario OFICIAL EL Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sedes administrativas.

Que, el literal c. del Artículo 3° del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, obliga a la máxima autoridad de la entidad a designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en tal sentido, al hallarse dicho Portal ya elaborado sede años anteriores, está pendiente responsabilizar al funcionario para su actualización, por lo que es necesario encargar las funcionarios a un servidor.

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del artículo 8° del Estatuto del SATH, aprobado del Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 01-065-000001327 de fecha 03 de Abril del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Srta. Rosineli Rojas Pariona con DNI N° 71689136, como Responsable de la actualización del Portal de Transparencia del SATH.



# SATH

Servicio de Administración  
Tributaria de Huancayo

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el Responsable designado en esta ocasión, deberá cumplir las siguientes obligaciones establecidas en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 070-2003-PCM:

- a) Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la ley; y,
- b) Mantener actualizada la información contenida en el Poder de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en, la fecha de la última actualización.



**ARTICULO CUARTO.- REITERAR**, la disposición de que todas las dependencias y funcionarios del Servicio de Administración Tributaria Huancayo- SATH, se encuentran obligados a atender los requerimientos de información del funcionario responsable de la actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el D.S N° 070-2003-PCM. Bajo responsabilidad.



**ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución conforme a lo dispuesto en la norma pertinente, y en el Portal de Transparencia de nuestra Entidad, para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*

CPC Victor Humberto Cárdenas Osorio  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO  
J.E.C.C.